

TERCERO: Categorías: Las categorías que regirán a partir del 1° de julio de 2006 para el sector, así como su descripción serán las siguientes:

Franja 1:

Mandadero: Es el encargado del reparto a domicilio de mercadería. Asimismo retira pedidos de laboratorios, droguerías, etc.. Efectúa tareas de limpieza en general. Ayuda en la venta (tareas tales como remarque, empaque, etc.). Recepciona Mercaderías y colabora en tareas generales.

Limpiador: Se encarga de la limpieza en general.

Franja 2:

Sereno: Es la persona que ejecuta tareas de vigilancia nocturnas.

Auxiliar Administrativo: Es el que realiza tareas administrativas

Auxiliar de Farmacia: Es la persona que realiza tareas auxiliares inherentes a la farmacia. Colabora en la venta (excepción de psicofármacos). Efectúa trabajos de recepción, reposición, estadísticas, limpieza y acondicionamiento de mercadería en estantes y vidrieras. En caso de necesidad colabora en el reparto pudiendo asimismo retirar mercaderías de proveedores.

Telefonista – Recepcionista: Realiza las tareas propias de su función, atendiendo la Central Telefónica y distribuyendo las llamadas, pudiendo officiar de recepcionista con atención al público y realizar tareas mínimas de administración (a vía de ejemplo: fotocopias, archivos, punteos numéricos, ensobrados, confección de notas y cartas, etc.).

Empleado de Mantenimiento: Será responsable del mantenimiento de las unidades sanitarias, eléctricas, albañilería y funcionales de la empresa.

Empleado de Seguridad: Tendrá a su cargo la vigilancia del local comercial, existencias, personal y público. Puede colaborar en otras tareas como información general al público, entrega de números, etc.

Franja 3:

Vendedor de Segunda: Su tarea principal es la venta. Encargado de la

reposición de perfumería y varios. Limpieza, recepción, reposición, estadística y acondicionamiento de mercaderías en estantes y vidrieras. Puede atender la Caja.

Cajero: Es responsable de la percepción y pagos de sumas de dinero en efectivo, cheques u otros valores en forma permanente y específica. La función implica:

- a) la correcta registración de cada operación de acuerdo con los parámetros internos y fiscales
- b) la custodia del efectivo y/o valores manteniendo los arqueos que le sean solicitados
- c) confección y cierre de las planillas de caja que corresponda
- d) preparación de los depósitos de valores en bancos o ante transportadoras de caudales
- e) hace recuentos de los fondos de la caja y demás valores
- f) demás tareas inherentes y específicas de su función
- g) puede igualmente supervisar la preparación, entrega y/o envíos de cheques a proveedores, así como el ensobrado y pago de salarios al personal
- h) ordena y clasifica la documentación que respalda sus movimientos
- i) realiza su tarea en forma específica y exclusiva, en un hábitat adecuado para la función de cajero con manejo de valores.

Chofer o Conductor Profesional: Es el conductor profesional de los automotores de la empresa (no se incluye bi rodados, tracción a sangre o motorizados). Colabora en la carga y descarga de los vehículos (de 4 ruedas) automotores. Es responsable del mantenimiento del vehículo, la eficiencia y cuidado de la mercadería transportada de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y la entrega de la carga que transporta. Puede efectuar cobranzas. Puede eventualmente tener un acompañante a su cargo. Quedan excluidos de esta categoría aquellas personas que realizan esta

tarea en forma esporádica.

Operador/Digitador: Es el funcionario perteneciente al centro de cómputos de la empresa que se encarga del mantenimiento de la integridad de la información de las bases de datos, operación de los sistemas y demás funciones inherentes a su cargo dentro del sector. El uso por parte de otros funcionarios, en el marco del debido desempeño de sus funciones, de la herramienta informática, no constituye pertenencia a esta categoría.

Franja 4:

Vendedor de Primera: Su tarea es la venta. Es responsable del mantenimiento del stock de medicamentos. Puede realizar tareas administrativas. Control y estadística de psicofármacos. Asimismo puede realizar tareas de limpieza, recepción estadística y acondicionamiento de mercaderías en estantes y vidrieras.

Vidrierista: Tiene a su cargo el proyecto de armado y decoración de las vidrieras, estanterías internas, góndolas, etc. En los distintos locales o secciones de la empresa, planificando y preparando los accesorios y materiales necesarios para la misma, así como los carteles de precios de la mercadería exhibida. Realiza las tareas descriptas en carácter de exclusividad y en forma permanente.

Laboratorista de Farmacia: Persona habilitada, que se encarga del laboratorio, realizando entre otras, las funciones de análisis y control de productos, fraccionamiento de materias primas y productos químicos, así como el control de fórmulas magistrales y toda otra tarea inherente al laboratorio.

Jefe de Caja: Tiene bajo su control la vigilancia y responsabilidad de los valores (en efectivo, cheques y documentos de crédito) generales del local o sucursal, incluidos los depositados en las cajas y/o eventualmente caja fuerte central. Es el encargado de dirigir los movimientos de valores hacia los bancos. Supervisa a los cajeros y recibe sus liquidaciones las cuales

controla. Es el responsable de efectivizar los pagos en locales centrales y/o sucursales. Y en general realiza funciones administrativas inherentes a su cargo. Podrá concomitantemente ejercer funciones de Cajero si la circunstancia así lo exigiera.

Técnico de Sistemas – Es el funcionario encargado del mantenimiento de los sistemas y cuya función específica es la de mantener en correcto funcionamiento todos los sistemas informáticos de la empresa. Esta función puede desempeñarse tanto en el área de software como de hardware, siendo responsable en el primer caso de que las redes y los programas se mantengan activas y correctas para el uso de las diferentes áreas de la empresa y en el segundo, de que las mismas redes físicas, así como todos los equipamientos informáticos, se encuentren en correctas condiciones de uso y mantenimiento.

Franja 5:

Vendedor Especializado: Realiza ventas generales. Preparado de fórmulas. Control y estadística de psicofármacos. Puede realizar tareas administrativas varias. Acondicionamiento de reposición de mercadería. Colabora y suple al superior en ausencia de éste.

Gestor de Compras: Es el encargado del análisis de las diferentes opciones de compras. Se encarga de la negociación con los distintos proveedores, efectivizando la compra o controlando que ésta se haga en los parámetros establecidos para toda la empresa incluidas las sucursales. Atiende y negocia las diferentes bonificaciones, descuentos, plazos y formas de pago. Son parte de sus funciones la negociación de mailing de la empresa con los proveedores dispuestos a participar en estos, su armado y diagramación. Negocia y controla el abastecimiento necesario de los sistemas promocionales en el local o sucursales. Puede llevar controles estadísticos inherentes a su función. Las compras puntuales a Droguerías, en el local o en las sucursales, no se incluyen necesariamente en este cargo.

Analista/Programador: Funcionario perteneciente al área de informática de la empresa que se encarga del desarrollo de los sistemas y programas de la misma. Su función puede abarcar desde la tarea de relevamiento de los requerimientos de la empresa, pasando por la consulta con los diferentes usuarios involucrados, la elaboración del proyecto, la especificación de los programas, hasta su efectiva programación llegado el caso. En los casos de contratación de desarrollo podrá ejercer funciones como interlocutor técnico con la empresa contratada y/o como contra parte en el proyecto. Es responsable por el mantenimiento de los sistemas informáticos, manteniéndolos actualizados, adecuados a los requerimientos de la empresa y ajustados a la normativa vigente.

Franja 6:

Encargado: Responsable de las tareas administrativas, de compras, de ventas. Supervisión del personal. Puede quedar al frente de la empresa en casos de ausencia del superior.